



006054

ORD. N° 06/ \_\_\_\_\_  
ANT. Carta fechada 28.11.2013 ex  
alumno Espinoza U DE CHILE  
MAT. Plantea situación que indica.

SANTIAGO, 17 DIC 2013

DE: JEFE DIVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

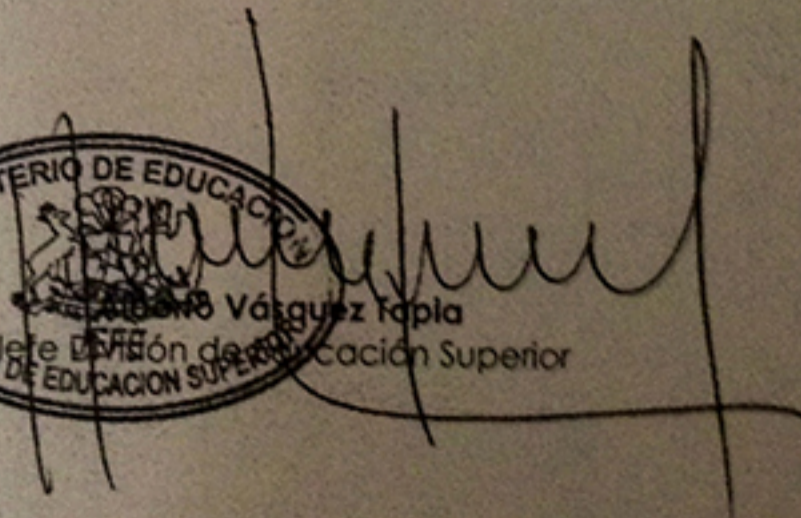
A: SR. VICERRECTOR ECONÓMICO UNIVERSIDAD DE CHILE

A través de correo Ayuda MINEDUC, la División de Educación Superior ha recibido el reclamo del señor Julio Andrés Espinoza Velásquez, Rut 11.631.912 - 8, titulado el año 1997 de la carrera de Licenciatura en Artes con mención en Teoría e Historia del Arte en la **UNIVERSIDAD DE CHILE**, quien señala que por deuda contraída con la institución no le entregan el certificado de título u otro documento que acredite su condición profesional.

Al respecto, cabe tener presente que conforme dispone el artículo 11 del DFL N° 2 de 2009, de Educación, el no pago de los compromisos contraídos por el alumno o su apoderado no podrá servir de fundamento para la aplicación de ningún tipo de sanción para los alumnos ni para la retención de su documentación académica, sin perjuicio del ejercicio de otros derechos por parte de la institución, en particular, las referidas al cobro de deudas por concepto de arancel, matrícula o ambas.

De acuerdo a la situación expuesta por el Sr. Espinoza, agradeceré a usted arbitrar las medidas que sean necesarias para solucionar la situación planteada, de acuerdo a las normas reglamentarias, y hacer entrega de la documentación solicitada.

Saluda atentamente a Ud.,

  
Roberto Vázquez Tapia  
Jefe División de Educación Superior

CC/IPC/LSP  
Distribución:  
• U de Chile  
• Interesado  
• Div. Educ. Superior  
SGD 57595